

## CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE SERVICIOS DE SHOPPINGFEED

Versión 18/03/2024

Estas Condiciones Generales de Suscripción se aplican a cualquier suscripción a la Solución SHOPPINGFEED realizada por un profesional (*en adelante "el Cliente"*) con SHOPPING FLUX, una sociedad anónima simplificada con un capital social de 300.000 € inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de Créteil con el número 531 496 339, cuyo domicilio social se encuentra en 35 rue de la Gare, 94230 CACHAN (*en adelante "el Prestador" o "SHOPPINGFEED"*).

SHOPPINGFEED es el diseñador y editor de su software de gestión de feeds para catálogos de productos para Canales de Difusión, como marketplaces, comparadores de precio (*en adelante "la Solución"*). La Solución permite administrar, distribuir y optimizar la visibilidad de los Catálogos de Productos en los Canales de Difusión.

### IMPORTANTE

**Toda Suscripción a la Solución implica necesariamente la aceptación sin reservas por parte del Cliente de las presentes Condiciones Generales de Suscripción.**

### ARTÍCULO 1. DEFINICIONES

Los términos que comienzan con una letra mayúscula en el Contrato, ya sea que se usen en singular o en plural, tendrán el significado que se les da a continuación.

- **"Suscripción"**: se refiere a cualquier suscripción a la Solución SHOPPINGFEED por parte de un Cliente. La Suscripción se rige por las presentes Condiciones Generales de Suscripción.
- **"Anomalías"**: se refiere a defectos de diseño, mal funcionamiento o interrupción de la operación, de cualquier naturaleza, así como cualquier incumplimiento, ya sea técnico, funcional o visual, con respecto al Servicio, que afecte a la totalidad o parte de la Solución. Las anomalías se clasifican según su grado de gravedad:
  - **"Anomalía Crítica"**: se dice que una Anomalía es Crítica cuando provoca la interrupción total o parcial del Servicio para todos los usuarios.
  - **"Anomalía Mayor"**: se dice que una Anomalía es Mayor cuando provoca la interrupción total o parcial del Servicio para un número limitado de usuarios.

- 
- “Anomalía Menor”: se refiere a una Anomalía que no reduce la posibilidad de utilizar la plataforma pero perjudica su experiencia. Los datos enviados a los Canales de Difusión no se interrumpen.
  - **“Back-Office”**: se refiere a la interfaz proporcionada por SHOPPINGFEED a través de la cual el Cliente puede administrar y configurar los flujos entre su Sitio de comercio electrónico y los Canales de Difusión y ver información de pedidos;
  - **“Base de datos de cliente”**: designa la base de datos que contiene la información de los productos del Cliente.
  - **“Canal de difusión”**: se refiere a cualquier plataforma, como marketplaces, comparadores de precio, redes sociales susceptibles de difundir los Catálogos de productos del Cliente. ;
  - **“Catálogo de productos”**: se refiere a cualquier archivo, cualquiera que sea su formato, recuperado por la Solución SHOPPINGFEED que contiene datos relacionados con los productos del Cliente.
  - **“Cliente”**: designa cualquier persona física o jurídica que actúe a título profesional y que suscriba el Servicio, así como cualquier agencia, que revenda o no la Solución, que gestione las suscripciones a SHOPPINGFEED para sus propios clientes. Como tal, se establece expresamente que el Cliente actúa en el marco de su actividad habitual o comercial;
  - **“Cliente final”**: significa el cliente del Cliente que compra sus productos a través de uno de los Canales de Difusión;
  - **“Contrato”**: se refiere a estas Condiciones Generales de Suscripción, junto con las Condiciones Particulares de Suscripción y cualquier anexo, que rigen los términos y condiciones de suscripción a la Solución y la prestación de los Servicios ofrecidos por el Proveedor de Servicios;
  - **“Contenido”**: designa toda la información, textos, datos de inventario, marcas, imágenes, enlaces de hipertexto y en general todos los elementos y contenidos del Cliente transmitidos a SHOPPINGFEED con vistas a su publicación en los distintos Canales de Difusión y presentes en el Catálogo de producto del Cliente ;
  - **“Datos”**: significa los datos relativos al Catálogo de productos de la base de datos del Cliente, transmitida por el Cliente en un formato indicado por SHOPPINGFEED y procesada por la

Solución para su transmisión a los Canales de Difusión, y los datos personales de los Clientes Finales presentes en los pedidos (identidad, dirección, correo electrónico) devueltos por ellos;

- **“Identificadores”**: significa tanto el identificador propio del usuario ("login") como la contraseña de conexión ("contraseña"), comunicados después del registro en la Solución;
- **“Oferta”**: se refiere a las diversas ofertas de Suscripción ofrecidas por SHOPPINGFEED a Clientes potenciales;
- **“Parte” o “Partes”**: significa SHOPPINGFEED y el Cliente colectivamente, e individualmente uno de ellos;
- **“Servicios”**: se refiere a todos los servicios proporcionados por el Proveedor de Servicios que permiten a los Clientes beneficiarse de la Solución;
- **“Sitio”**: se refiere al sitio web publicado por SHOPPINGFEED accesible en la dirección <https://www.shoppingfeed.com>.
- **“Sitio de comercio electrónico”**: designa el sitio de venta en línea desde el cual el Cliente comercializa sus productos;
- **“Solución”**: significa el software publicado por SHOPPINGFEED, que permite el procesamiento del catálogo de productos del Cliente, el envío y recepción de los Datos tratados a los Canales de Difusión;
- **“Solución de comercio electrónico”**: se refiere a soluciones técnicas para la creación y gestión de sitios de comercio electrónico;
- **"Usuario"**: significa la persona puesta bajo la responsabilidad del Cliente (agente, empleado, representante, etc.) y que se beneficia del acceso en línea a los Servicios de la Solución bajo la licencia de uso contratada por el Cliente.

## ARTÍCULO 2. OBJETO

Las presentes Condiciones Generales de Suscripción (CGS) rigen la suscripción de una Suscripción por parte de un Cliente con el Prestador de Servicios, así como los términos y condiciones aplicables a los Servicios solicitados por el Cliente.

SHOPPINGFEED ofrece Servicios al Cliente que incluyen:

- 
- I. Un derecho al uso remoto de la Solución para el procesamiento del Catálogo de Productos, el envío de los Datos procesados a los Canales de Difusión y la recuperación de información de pedidos de los Canales de Difusión;
  - II. Acceso a un Back-Office para gestionar la transmisión de datos del Catálogo de Productos a los Canales de Difusión.

Se informa claramente al Cliente que la Solución está destinada únicamente a profesionales. Solo un Cliente profesional puede suscribir una Suscripción con el Proveedor de Servicios.

### **ARTÍCULO 3. DOCUMENTOS CONTRACTUALES**

El Contrato está compuesto por los siguientes documentos contractuales, enumerados en orden de jerarquía:

- Anexos
- Las Condiciones Particulares de Suscripción, si las Partes se han puesto de acuerdo para definir las;
- Estas Condiciones Generales de Suscripción (CGS);

El Contrato se aplica a todos los Servicios prestados al Cliente que no puede, por tanto, basarse en ninguna disposición de sus propias condiciones generales y/o particulares.

El Anexo - “CONDICIONES PARTICULARES DE SUSCRIPCIÓN”, si existiera, prevalecerá sobre las presentes Condiciones Generales de Suscripción.

### **ARTÍCULO 4. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE SUSCRIPCIÓN**

El Cliente se compromete a leer atentamente las presentes Condiciones Generales de Suscripción y a aceptarlas antes de proceder al pago de su Suscripción. También se invita al Cliente a descargarlas, imprimirlas y conservar una copia.

El Proveedor de Servicios recomienda que el Cliente lea estas CGS antes de cualquier nueva suscripción a una Suscripción, la última versión de dichas Condiciones Generales de Suscripción se aplica a cualquier nueva Suscripción.

## **ARTÍCULO 5. INFORMACIÓN DEL CLIENTE**

Antes de suscribirse, el Cliente reconoce haber verificado la adecuación de los Servicios y la Solución a sus necesidades y haber recibido de SHOPPINGFEED la información y el asesoramiento necesarios para suscribir este compromiso con pleno conocimiento.

SHOPPINGFEED se referirá, en su caso, a la información facilitada por el Cliente para aconsejarle una Oferta que se ajuste a sus necesidades.

## **ARTÍCULO 6. PRERREQUISITOS APLICABLES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CLIENTE**

Previamente a la Suscripción al Servicio, el Cliente certifica haber comprobado que todo su hardware, software y ancho de banda de Internet tienen la capacidad suficiente y están protegidos por software antivirus para permitirle utilizar la Solución correctamente. El Cliente es responsable del mantenimiento y actualizaciones de su software y hardware.

Consciente de la especificidad de la Solución basada en recursos de hardware y software internos a su organización, el Cliente se compromete a informar a SHOPPINGFEED de cualquier modificación de dicha organización que pueda afectar el uso de los Servicios, a saber, cambio de solución de comercio electrónico, cambio de infraestructura de alojamiento, modificación de las etiquetas de los campos de Datos (encabezados, organización, etc.) o el modo de conexión a los Datos (en particular las autorizaciones) o de la configuración.

SHOPPINGFEED no se hace responsable en caso de incumplimiento de esta obligación por parte del Cliente, de las consecuencias de modificaciones organizativas o cambios materiales realizados por el Cliente.

## **ARTÍCULO 7. SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS – CREACIÓN DE UNA CUENTA Y PROVISIÓN DE UN IDENTIFICADOR**

Para poder suscribirse a los Servicios, se invita al Cliente a seleccionar la Oferta que corresponda a sus necesidades a través de su contacto de ventas.

La suscripción al Servicio implica la creación de acceso al Back-Office por parte del Proveedor del Servicio.

---

El acceso al Servicio y la creación de su Back-Office están condicionados, en particular, a que el Cliente proporcione sus datos de contacto correctos y a su capacidad para contratar en nombre de la empresa que representa si el Cliente es una persona moral.

SHOPPINGFEED proporciona al Cliente los Identificadores necesarios para acceder a los Servicios y al Back-office, incluyendo un nombre de usuario y una contraseña.

El Cliente podrá solicitar a SHOPPINGFEED la modificación de los Identificadores (pérdida, baja de un empleado, etc.). Para ello, el Cliente deberá enviar su solicitud a la siguiente dirección: [contact@shoppingfeed.com](mailto:contact@shoppingfeed.com).

El Cliente se compromete a garantizar la confidencialidad de sus Identificadores, incluso si el Servicio es utilizado por uno de sus empleados o proveedor de servicios en nombre del Cliente.

Asimismo, el Cliente se obliga a notificar a SHOPPINGFEED en caso de uso no autorizado o fraudulento de su Back-Office o de sus Identificadores tan pronto como tenga conocimiento de ello, por cualquier medio.

En ningún caso SHOPPINGFEED será responsable en caso de suplantación de identidad de un Cliente.

Por acuerdo expreso entre las Partes, excepto en caso de mal funcionamiento o violación de la seguridad por parte de SHOPPINGFEED, toda operación realizada utilizando los Identificadores del Cliente se considerará procedente del Cliente, quien asume la responsabilidad exclusiva, en la medida en que SHOPPINGFEED no tiene ningún compromiso y no dispone de los medios técnicos que le permitan asegurar la identidad de las personas que se conectan desde los Identificadores.

A condición de una buena implicación por parte del Cliente y la disponibilidad de los equipos de SHOPPINGFEED, es posible proceder con el despliegue de la Solución en un plazo razonable a partir de la fecha de la firma.

## ARTÍCULO 8. SERVICIOS DE LA SOLUCIÓN

### 8.1. Disposiciones generales

Después de comprar una Suscripción, el Cliente podrá beneficiarse de los siguientes Servicios:

- El registro automático de los pedidos realizados por los Clientes Finales en los Canales de Difusión en la interfaz de administración de la solución de software de comercio electrónico del Cliente;

- El derecho al uso remoto de la Solución para el procesamiento del Catálogo de productos del Cliente, el envío de los Datos procesados a los Canales de Difusión, y la retroalimentación de información de pedidos de los Canales de Difusión;
- Soporte de SHOPPINGFEED para la instalación y manejo de la Solución bajo las condiciones definidas en el Anexo - CONDICIONES TARIFARIAS firmadas por ambas Partes.

### 8.2. Soporte para la implementación de la Solución

Después de abrir su cuenta, el Cliente podrá beneficiarse del soporte para la implementación de la Solución y el primer manejo.

Sin embargo, el Cliente sigue siendo el único responsable de la correcta instalación de la Solución.

### 8.3. Acceso a Canales de Difusión

La solución es un transmisor de catálogos. Su funcionamiento depende directamente de las características técnicas del Catálogo de Productos y Canales de Distribución del Cliente y de la colaboración reactiva por parte de todos los interesados.

La lista de Canales de transmisión accesibles a través de la Solución se presenta en el Sitio. SHOPPINGFEED establece esta lista a su exclusivo criterio y está sujeta a cambios, incluso durante la suscripción. Dados los constantes cambios en la variedad de Canales de Difusión, SHOPPINGFEED no garantiza la accesibilidad del Cliente a todos los Canales de Difusión existentes.

Las personas físicas o jurídicas que ofrecen los Canales de Difusión son terceros a las presentes Condiciones Generales de Suscripción. El propio Cliente toma conocimiento y acepta de forma totalmente independiente de SHOPPINGFEED las condiciones de los Canales de Emisión.

La Solución hace posible la transmisión de los Datos a los Canales de Difusión, pero la distribución de productos del Catálogo de Productos del Cliente queda sujeta a las reglas de los Canales de Difusión independientemente del funcionamiento de la Solución. Entre otras cosas y de manera no exhaustiva, SHOPPINGFEED no garantiza al Cliente contra:

- La exclusión del Cliente en un Canal de difusión, por ejemplo, y sin que esta lista sea exhaustiva, en caso de malas estadísticas del Cliente en el Canal de difusión o incumplimiento del contrato que lo vincula con el Canal de difusión;
- Mala presentación de un producto en un Canal de Difusión, siendo libre cada Canal de Difusión para determinar las condiciones de listado de los Productos que ofrece a la venta.

---

#### 8.4. Módulo de interfaz de solución a una base de datos de productos (ejemplo de sitio de comercio electrónico) del cliente

Por defecto, el Cliente debe usar sus propias conexiones desde su base de datos a la solución.

##### 8.4.1. Módulo de interfaz de solución desarrollado por SHOPPINGFEED para la base de datos del cliente desarrollado utilizando una plataforma SaaS

En el caso de que SHOPPINGFEED haya desarrollado un módulo para una solución SAAS, SHOPPINGFEED sigue siendo responsable del correcto funcionamiento de su módulo interconectado en la Base de datos del Cliente, excepto en los casos mencionados en el Artículo 16- "Responsabilidad".

##### 8.4.2. Módulo de interfaz de la Solución con el catálogo de productos del Cliente en el caso de software de código abierto o software desarrollado internamente o en el caso del software SAAS que no encajaría en el artículo 8.4.1

En el caso de que la Base de datos del cliente sea desarrollada gracias a una solución Open Source o desarrollo específico, el Cliente es el único responsable del buen funcionamiento de la conexión con la Solución. De hecho, en el caso de que el Cliente interactúe con la Solución en una Base de datos desarrollada en Open Source o desarrollo específico, de hecho resulta imposible que SHOPPINGFEED controle los desarrollos realizados por el Cliente en su Base de Datos.

Por lo tanto, el Cliente sigue siendo enteramente responsable en caso de que los desarrollos realizados en su Base de datos alteren el correcto funcionamiento de la Solución. En ningún caso SHOPPINGFEED será responsable en caso de mal funcionamiento de la Solución vinculada a las opciones de desarrollo del Cliente cuya Base de Datos se desarrolla en Open Source.

Para ciertas Soluciones de comercio electrónico compatibles presentadas al Cliente en el Sitio, SHOPPINGFEED desarrolla módulos para interconectar la Solución con la Base de datos del Cliente para la versión estándar de dichas soluciones de código abierto. Estos módulos son API (*interfaz del programa de aplicación*) abierto puesto a disposición del Cliente. El Cliente sigue siendo libre de usar la API propuesta, entendiéndose que la decisión de usar o no la API sigue siendo responsabilidad exclusiva del Cliente.

SHOPPINGFEED no se hace responsable de los problemas encontrados con el módulo de interfaz y de las modificaciones necesarias al módulo de interfaz para adaptarse a las características específicas de la Base de datos del Cliente, debido al carácter de código abierto o al desarrollo específico de la Base de datos del Cliente.



El Cliente tiene prohibido utilizar estos módulos para otros fines que no sean la interfaz de su Base de datos y la Solución. La autorización de SHOPPINGFEED para utilizar los módulos por parte del Cliente se limita a la duración de las presentes Condiciones Generales de Suscripción.

El Cliente sigue siendo el único responsable de la desinstalación del módulo o de la conexión a la Solución tras la finalización de la Suscripción.

#### 8.5. Soporte al cliente

En caso de que el Cliente encuentre una dificultad que impida el acceso a todas o parte de las funcionalidades de la Solución, y después de asegurarse de que el problema o mal funcionamiento encontrado no está relacionado con su propio equipo de hardware y software, este último puede contactar al Proveedor de Servicios:

- Completando el formulario provisto en su Back-Office;
- Enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: [support@shopping-feed.com](mailto:support@shopping-feed.com);

El Proveedor de servicios solo tendrá en cuenta una queja del Cliente si este último comunica al Proveedor de servicios todos sus datos de identificación, a saber: su identificador de Shoppingfeed.

Se informa al Cliente que los boletos abiertos a raíz de una reclamación del Cliente son procesados por SHOPPINGFEED en días y horarios laborables, es decir, de lunes a viernes de 9:30 a 12:30 y de 14:00 a 18:00 GMT. SHOPPINGFEED se compromete a responder en los plazos establecidos en el Contrato que lo vincula al Cliente.

Asimismo, se informa al Cliente que, para permitir que SHOPPINGFEED resuelva el ticket abierto por el Cliente, SHOPPINGFEED podrá solicitar al Cliente acceso FTP a su Base de Datos. Los accesos FTP son proporcionados a SHOPPINGFEED por el Cliente bajo su exclusiva responsabilidad. El Cliente se compromete, en particular, a transmitir solo accesos temporales y a modificar los accesos FTP tan pronto como se cierre el ticket de soporte.

El Cliente acepta que sus Datos o los de los Canales que le pertenezcan puedan ser utilizados en un entorno de preproducción con fines de prueba.

Cuando el Prestador de Servicios considera que la queja del Cliente ha sido procesada, este último cierra el ticket e informa al Cliente por correo electrónico. El Cliente dispone entonces de un plazo de dos (2) días hábiles desde la notificación del cierre de su billete para impugnar dicho cierre. En ausencia de disputa por parte del Cliente, se considera que este último ha aceptado el cierre del billete.

---

El servicio de atención al cliente de SHOPPINGFEED no realiza ningún servicio de consultoría o desarrollo específico para el Cliente. Cualquier desarrollo específico será sistemáticamente objeto de un presupuesto preliminar y facturación adicional.

El Cliente reconoce que el servicio de atención al cliente de SHOPPINGFEED solo interviene en el funcionamiento de la Solución y, por lo tanto, nunca reemplaza al Cliente que sigue siendo el único responsable de la administración de su Base de datos, su uso del Servicio, las API disponibles, su configuración, sus relaciones con un Canal de Difusión y/o con sus Clientes Finales.

## **ARTÍCULO 9. CONFIGURACIÓN DE LA SOLUCIÓN**

La Solución desarrollada por SHOPPINGFEED se pone a disposición del Cliente para permitirle transferir sus Datos a los Canales de Difusión. Sin embargo, el papel de SHOPPINGFEED se limita a proporcionar la Solución. El Cliente asume la responsabilidad exclusiva de establecer el flujo de Datos procesados por la Solución (productos en el catálogo, reglas de precios y estado de existencias, etc.), incluso en caso de intervención de SHOPPINGFEED a pedido del Cliente en la medida en que SHOPPINGFEED actúa solo por instrucciones del Cliente. Consciente de que SHOPPINGFEED es un software y no una agencia, el Cliente también asume la responsabilidad exclusiva y el seguimiento de sus Datos. La desactivación o reactivación de las alertas ofrecidas dentro del software SHOPPINGFEED también es responsabilidad del Cliente. Una vez notificada la anomalía por el Cliente, SHOPPINGFEED se compromete a proponer una solución para resolverla, dentro del tiempo indicado en el Contrato.

El apoyo que SHOPPINGFEED pudiera brindar al Cliente para la implementación y manejo de la Solución en ningún caso puede asimilarse a un servicio que da lugar a una obligación de resultado.

La consideración por parte de la Solución de la acción de configuración realizada por el Cliente dentro de la solución es inmediata. De ello depende la toma en cuenta de la acción de esta configuración por parte del canal de Difusión, lo que el Cliente reconoce y acepta expresamente. Se informa al Cliente que SHOPPINGFEED realiza copias de seguridad de sus configuraciones. El Cliente reconoce y acepta que estas copias de seguridad se realizan cada 24 horas y se conservan durante 48 horas. Los ajustes que datan de menos de 24 horas pueden perderse en caso de un incidente.

En caso de que el Cliente solicite restaurar la configuración en la Solución SHOPPINGFEED, se le facturará al Cliente un monto de 500 € sin impuestos, a menos que la pérdida de la configuración sea el resultado de una falla de SHOPPINGFEED o de uno de sus contratistas.

## **ARTÍCULO 10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### 10.1. Obligaciones del Cliente

#### 10.1.1. Obligación de colaboración

El Cliente reconoce que es el único que dispone de información relativa a su catálogo de productos. Por tanto, el Cliente se compromete a colaborar activamente con los equipos de SHOPPINGFEED para el buen funcionamiento de los Servicios. Esta colaboración se verá reforzada en particular en los siguientes casos:

- al solicitar información de SHOPPINGFEED,
- en caso de alerta,
- en caso de mal funcionamiento del Servicio.

En su caso, el Cliente se compromete a respetar escrupulosamente las instrucciones dadas por SHOPPINGFEED para el uso de la Solución, y a asegurarse de que sean transmitidas a todos los Usuarios.

#### 10.1.2. Uso consistente con el propósito del Servicio

El Servicio sólo podrá ser utilizado para la gestión del catálogo de productos de la Base de Datos de Clientes que permite la gestión centralizada de la publicación de ofertas de venta en los Canales de Difusión respetando el orden público y las buenas costumbres. El Cliente se compromete a cumplir la legislación y normativa vigente.

El Cliente tiene prohibido cualquier otro uso, sujeto a la autorización previa por escrito de SHOPPINGFEED.

#### 10.1.3. Uso leal del Servicio

El Cliente se compromete a utilizar el Servicio de acuerdo con los estándares habituales de la profesión, y a no realizar ningún acto que pueda, intencionadamente o no, tener un impacto en el normal funcionamiento del Servicio para los Clientes de SHOPPINGFEED, cualquiera que sea la amplitud y la naturaleza de este impacto.

#### 10.1.4. Obligación de información

El Cliente se compromete a informar puntualmente y de ninguna manera SHOPPINGFEED de cualquier acto de falsificación de la Solución, o que pueda ser tan calificada de la que hubiera tenido conocimiento y de cualquier pérdida o destrucción de datos, así como cualquier mal funcionamiento, incluso no

---

bloqueo del Servicio.

El Cliente se compromete a enviar al Prestador de Servicios una dirección de correo electrónico válida que se dedicará a las comunicaciones.

## 10.2. Obligaciones de SHOPPINGFEED

### 10.2.1. Disponibilidad del Servicio

SHOPPINGFEED se compromete a prestar la Solución y los Servicios de forma diligente y conforme a las reglas del art.

SHOPPINGFEED realizará sus mejores esfuerzos para poner a disposición del Cliente el Servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, sin más interrupción que la necesaria para fines de mantenimiento curativo o evolutivo de la Solución o, en general, para asegurar el correcto funcionamiento. funcionamiento del Servicio.

No obstante, se advierte al Cliente de los riesgos técnicos inherentes a Internet, y de las interrupciones en el acceso que pueden derivarse de los mismos. En consecuencia, el Proveedor de Servicios no será responsable de la falta de disponibilidad o ralentización de los Servicios de la Aplicación.

El Cliente reconoce que, en caso de indisponibilidad del Servicio, conserva la plena y total capacidad para gestionar directamente sus pedidos en los Backoffice de los Canales de Difusión o para pausar sus campañas publicitarias. Asimismo, SHOPPINGFEED no se hace responsable de los pedidos no procesados en los Canales de Difusión causados por la falta de disponibilidad del Servicio debido a riesgos técnicos inherentes a Internet.

SHOPPINGFEED se reserva el derecho de cerrar el acceso al Servicio con fines de mantenimiento curativo o evolutivo de la Solución. Estos cierres se realizarán, en la medida de lo posible, fuera de las horas punta y previa información por escrito a los Clientes con al menos 24 horas de antelación respecto al mantenimiento en curso.

En caso de interrupción por motivos de mantenimiento, el Back-office del Cliente quedará inaccesible. Por su parte, SHOPPINGFEED mantendrá los flujos entre la Base de Datos del Cliente y los Canales de Difusión. Sin embargo, SHOPPINGFEED no puede garantizar la integridad de los flujos durante el período de mantenimiento de la Solución como se define más arriba, pero garantiza flujos, incluidos clics, redireccionamientos y sincronización de pedidos en un 99 %.

Precisamente, SHOPPINGFEED se compromete a proporcionar, en la medida de lo posible:

- una garantía de tiempo de respuesta (GTI) de cuarenta y cinco (45) minutos durante el horario de oficina para anomalías críticas y cuatro (4) horas para anomalías mayores/menores;

- y un Tiempo de Recuperación Garantizado (GTR) de seis (6) horas en horario de oficina.

Los plazos mencionados anteriormente corren desde el momento en que el Cliente, el socio o SHOPPINGFEED abre un ticket de Soporte para declarar el incidente.

Para cualquier ticket abierto fuera del horario de oficina, la Garantía de Intervención corre desde la primera hora hábil siguiente a la apertura del ticket.

Las compensaciones por interrupción de cualquier tipo son los siguientes:

<i>Duración de la interrupción</i>	<i>Compensación como % de la suscripción mensual</i>
< 1 hora	0%
< 4 horas	5%
Entre 4 y 10 horas	10%
> 10 horas	20%
>12-24 horas	25%
>48 horas	30%

### 10.2.2. Mantenimiento

El Prestador del Servicio se compromete a realizar todos los esfuerzos posibles para que se realicen a la mayor brevedad las correcciones técnicas a realizar en la Solución en caso de anomalías de funcionamiento y/o cumplimiento de las normas de seguridad aplicables.

El Proveedor de Servicios proporciona a los Clientes un Servicio de Atención al Cliente accesible en las condiciones definidas en el Artículo 8.5 del presente.

Por otro lado, el Cliente reconoce que el Proveedor de Servicios no puede ser considerado responsable del Mantenimiento en los siguientes casos:

- Negativa del Cliente a colaborar con él en la resolución de anomalías y, en particular, a contestar consultas y solicitudes de información;
- Uso de los Servicios de la Aplicación de una manera que no cumpla con su propósito previsto o su documentación API (<https://developer.shopping-feed.com>) ;
- Incumplimiento por parte del Cliente de sus obligaciones en virtud del Contrato;
- Fallo de las redes de comunicación electrónica;
- Acto voluntario de degradación, malevolencia, sabotaje;
- Deterioro por caso de fuerza mayor o uso indebido de los Servicios de la Aplicación.

No obstante, el Prestador del Servicio podrá hacerse cargo de la resolución de los fallos de funcionamiento causados por los supuestos enumerados anteriormente, a la tarifa negociada entre las Partes en la fecha de la intervención.

### 10.3 Cláusula de no denigración

Las Partes acuerdan que mantener una relación positiva y respetuosa es mutuamente beneficioso. Por lo tanto, se comprometen a no hacer, directa o indirectamente, declaraciones denigrantes, falsas o difamatorias sobre la otra Parte, sus productos, servicios, directivos, empleados o actividades.

Cada Parte se compromete a no denigrar o dañar la reputación de la otra Parte, ya sea oralmente, por escrito, a través de las redes sociales o cualquier otra forma de comunicación. Esta obligación se extiende a no difundir rumores, informaciones falsas o comentarios malintencionados que puedan dañar la imagen o reputación de la otra Parte.

Esta cláusula no impide que una Parte haga declaraciones veraces cuando así se lo exija la ley, una orden judicial o un organismo regulador competente.

En caso de incumplimiento de esta cláusula, la Parte perjudicada podrá, a su discreción :

- rescindir el presente Contrato en las mismas condiciones establecidas en el artículo 15.3.

- solicitar una indemnización, incluyendo pero no limitándose, a daños y perjuicios por cualquier pérdida sufrida.

Las obligaciones establecidas en la presente cláusula permanecerán en vigor durante la vigencia del presente Contrato y continuarán aplicándose durante un periodo de dos (2) años a partir de la fecha de resolución o expiración del contrato.

## **ARTÍCULO 11. CONDICIONES ECONÓMICAS**

### 11.1. Premio

La suscripción por parte del Cliente de la Suscripción que le permite beneficiarse de la Solución da lugar a las condiciones económicas detalladas en el Anexo - "CONDICIONES DE PRECIOS".

El cambio de precio por parte de SHOPPINGFEED dará lugar a una comunicación al Cliente por parte de SHOPPINGFEED al menos dos (2) meses antes de su entrada en vigor.

En caso de desacuerdo por parte del Cliente sobre el nuevo precio, el Cliente puede rescindir su Suscripción por conveniencia de conformidad con el Artículo 15.1. de estas CGS.

A falta de resolución formulada por el Cliente, los nuevos precios le serán aplicados a partir de la fecha indicada por SHOPPINGFEED.

SHOPPINGFEED se compromete a no aplicar ningún aumento de la tarifa general para Clientes cuya antigüedad sea inferior a doce (12) meses.

El precio de la Suscripción se indica en euros y no incluye impuestos.

### 11.2. Formas y medios de pago

El importe de la Suscripción se facturará mensualmente al Cliente.

El pago de la Suscripción se realiza mediante tarjeta de crédito, transferencia bancaria o domiciliación bancaria.

SHOPPINGFEED utiliza soluciones de pago ofrecidas por los siguientes proveedores:

- Stripe cuyos términos y condiciones se encuentran accesibles en la siguiente dirección: <https://stripe.com/fr/privacy>
- GoCardless cuyos términos y condiciones se pueden acceder en: <https://gocardless.com/fr-fr/legal/>

El Cliente se compromete a facilitar a SHOPPINGFEED, de forma exhaustiva, toda la información necesaria para asegurar la efectiva tramitación de los pagos, en su caso. Se compromete, en particular, a informar y actualizar tan pronto como sea necesario su medio de pago, su nombre o razón social, su dirección postal, sus datos bancarios, su número de IVA intracomunitario, así como una dirección de correo electrónico válida.

El Cliente garantiza a SHOPPINGFEED que dispone de todas las autorizaciones necesarias para utilizar el medio de pago elegido.

SHOPPINGFEED toma todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos transmitidos en línea.

### 11.3. Facturas

En caso de pago por domiciliación bancaria o cualquier otro medio de pago, la factura será emitida mensualmente por SHOPPINGFEED y enviado al Cliente por correo electrónico a la dirección de correo electrónico presente en la interfaz SHOPPINGFEED. El importe de la Suscripción del mes N se factura el último día del mes N. Las facturas son pagaderas de forma inmediata, o según las condiciones negociadas en el Contrato, por la forma de pago elegida por el Cliente en el momento de la Suscripción al Servicio.

### 11.4. Pago atrasado o rechazado

En caso de impago tras un primer recordatorio mediante carta certificada, se suspenderá el acceso a los Servicios quince (15) días hábiles desde su recepción. El Cliente ya no tendrá acceso al Back Office de la Solución. Para mayor comodidad, todos los flujos permanecen operativos, excepto los flujos de pedidos entre la Solución SHOPPINGFEED y la Base de datos del Cliente. Sin regularización dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción, el servicio quedará interrumpido en su totalidad.

En este caso, se especifica que a falta de pago de las facturas, se cerrará el acceso a la Solución y todos los plazos del contrato de duración determinada permanecerán vencidos hasta la fecha de vencimiento prevista.

En caso de mora o pago atrasado, SHOPPINGFEED aplica penalizaciones por pago atrasado calculadas de la siguiente manera:

*Multas por pago atrasado = (importe incluyendo impuestos de la factura \* TASA LEGAL APLICABLE PARA EL SEMESTRE) \* (número de días de atraso en el semestre / 365)*

La TASA LEGAL APLICABLE tres veces la tasa de interés legal en fuerza aplicada por el Banco Central Europeo en su última operación de refinanciación.



---

Las penalizaciones por mora son exigibles al día siguiente de la fecha de pago que figura en la factura sin necesidad de recordatorio. Todo Cliente en situación de retraso en el pago queda automáticamente obligado, frente al acreedor, a una compensación a tanto alzado por los gastos de cobro por importe de 40 euros. Cuando los gastos de cobro incurridos superen el importe de esta retribución fija, SHOPPINGFEED podrá solicitar una retribución adicional, previa justificación.

## **ARTÍCULO 12. PROPIEDAD INTELECTUAL**

### 12.1. Propiedad de SHOPPINGFEED

SHOPPINGFEED declara y garantiza:

- que la Solución que ha desarrollado es original en el sentido del Código de Propiedad Intelectual francés,
- que es titular de todos los derechos de propiedad intelectual que le permitan celebrar el Contrato.

El Proveedor de Servicios es y sigue siendo el propietario de los derechos de propiedad relacionados con cualquier elemento de los Servicios de la Aplicación y la Solución que se ponen a disposición del Cliente.

El Contrato no confiere al Cliente ningún derecho de propiedad sobre las Soluciones. La prestación temporal de la Solución en las condiciones previstas en el Contrato no puede ser analizada como la cesión de ningún derecho de propiedad intelectual en beneficio del Cliente, en el sentido del Código de la Propiedad Intelectual.

El Cliente tiene prohibido reproducir cualquier elemento del Software, o cualquier documentación relacionada con él, por cualquier medio, en cualquier forma y en cualquier medio, excepto con el acuerdo de SHOPPINGFEED.

El Cliente no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del Contrato, ya sea en el marco de una cesión temporal, de una sublicencia o de cualquier otro contrato que prevea la cesión de dichos derechos y obligaciones, salvo acuerdo de SHOPPINGFEED sujeto a las condiciones establecidas en el artículo 21 siguiente.

El Cliente también reconoce que todos los elementos del Sitio son propiedad exclusiva de SHOPPINGFEED. Cualquier reproducción total o parcial del Sitio y su contenido, por cualquier medio, sin la autorización previa y expresa de SHOPPINGFEED está prohibida y constituirá una infracción sancionada por las disposiciones del Código de Propiedad Intelectual.

### 12.2. Licencia

Mediante este Acuerdo, el Proveedor de servicios otorga al Cliente una licencia para usar la Solución.

Se especifica que esta licencia es no exclusiva, intransferible y no puede ser considerada como una transferencia de propiedad de ningún tipo a favor del Cliente. Por lo tanto, este último tiene prohibido ceder, intercambiar, prestar, alquilar o conceder a un tercero, incluso a título gratuito, cualquier derecho de uso conferido por este Acuerdo.

Esta licencia se otorga para todo el mundo, por toda la duración de este Acuerdo, a cambio de las sumas acordadas en el Apéndice - "CONDICIONES DE PRECIOS".

Además, se recuerda que cualquier uso que no se ajuste a la licencia está sujeto a procedimientos judiciales.

SHOPPINGFEED garantiza al Cliente el disfrute tranquilo de la Solución y de cualquier entregable que la integre.

Si un tercero alega que la Solución, o cualquier entrega proporcionada en virtud del Contrato, constituye una infracción de sus derechos de propiedad intelectual, y que esto resulta en una condena judicial ejecutoria o definitiva, SHOPPINGFEED indemnizará al Cliente por todos los daños y perjuicios, así como por la costos y gastos (incluidos los honorarios razonables de los abogados relacionados con la defensa de dicha acusación de infracción) y otras consecuencias perjudiciales directas a cargo del Cliente sobre la base de dicha acusación.

En todos los casos, SHOPPINGFEED será llamado al procedimiento para hacer valer sus derechos y cumplir con su obligación de garantía.

### 12.3. Propiedad del cliente

El Cliente declara poseer todos los derechos de propiedad intelectual sobre los Contenidos publicados en los Canales de Difusión.

El Cliente declara que dicho Contenido no infringe en modo alguno los derechos de terceros, en particular que no constituye una infracción o un acto de competencia desleal o parasitaria de una obra preexistente y que no infringe en modo alguno los derechos de propiedad intelectual de terceros.

Con vistas a la ejecución de este Contrato, el Cliente otorga una licencia gratuita y no exclusiva al Prestador de Servicios, para utilizar, reproducir, representar, adaptar y poner a disposición del público dicho Contenido, incluidas en particular las marcas, logotipos, creaciones protegidas por derechos de autor, así como cualquier signo distintivo visible para la ejecución de este Acuerdo y cualquier acuerdo asociado. Esta licencia será válida durante la duración de este Acuerdo y en todo el mundo.

---

#### 12.4. Referencia comercial

**SHOPPINGFEED** autoriza al Cliente a citar su razón social como referencia comercial, previa obtención del consentimiento previo por escrito de SHOPPINGFEED. Esta autorización es válida únicamente durante la vigencia de este Acuerdo.

El Cliente también autoriza expresamente a SHOPPINGFEED a citar, durante la vigencia del presente Acuerdo, como referencia comercial, su razón social y las marcas de sus productos.

Cada Parte se compromete expresamente a no dañar la imagen de la otra Parte.

### **ARTÍCULO 13. DATOS PERSONALES**

Cada una de las Partes garantiza a la otra Parte el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias que le incumben según su función en materia de protección de datos personales.

#### 13.1. Datos de los clientes

Como parte de los Servicios, el Proveedor de Servicios es responsable del procesamiento en la medida en que recopila y procesa los datos personales del Cliente, en particular cuando el Cliente se suscribe a los Servicios.

Estos datos se procesan únicamente para la gestión, operación y provisión del Sitio y la Solución, la gestión de la ejecución de los Servicios, la gestión del pago de la Suscripción, el envío de boletines y otras comunicaciones comerciales, la gestión de solicitudes por los derechos derivados del RGPD y la Ley de Protección de Datos modificada y por el buen funcionamiento y la mejora continua del Sitio, sus funcionalidades y la Solución.

Todos los datos del Cliente se procesan de acuerdo con estos fines.

Los datos personales del Cliente se conservan durante la duración del Contrato y luego por un período adicional de cinco (5) años con fines de prueba y están destinados al Proveedor de servicios, así como a todos los proveedores de servicios asociados con la operación de la Solución.

El Cliente se beneficia en particular a este respecto de los siguientes derechos:

- Derechos de acceso, rectificación, actualización, portabilidad y supresión de los datos que le conciernen, así como derecho a la limitación del tratamiento de conformidad con los artículos 49, 50, 51, 53 y 55 de la LOPD y lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 del Reglamento General de Protección de Datos (en adelante "RGPD");
- Derecho de oposición por motivos legítimos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la LOPD y el artículo 21 del RGPD;

- Derecho a definir el destino de sus datos después de su muerte, y elegir comunicar o no al Prestador de Servicios, sus datos a un tercero que habrá sido previamente designado. En caso de muerte y en ausencia de instrucciones del Cliente, el Prestador de Servicios se compromete a destruir sus datos, a menos que la conservación resulte necesaria con fines probatorios o para cumplir con una obligación legal.

El Cliente podrá ejercer sus derechos enviando un correo electrónico a: [dpo@shoppingfeed.com](mailto:dpo@shoppingfeed.com) o enviando una carta a Shoppingfeed - Departamento de Reclamaciones de Confidencialidad y Datos Personales, 35 rue de la Gare 94230 Cachan (Francia).

El Cliente también tiene la posibilidad de introducir una queja a las autoridades de control y en particular a la CNIL (<https://www.cnil.fr/fr/plaintes>).

Toda la información relativa al tratamiento de datos personales que lleva a cabo el Prestador de Servicios se detalla en la Política de Privacidad accesible aquí: <https://f.hubspotusercontent20.net/hubfs/19665323/Legal/SHOPPINGFEED%20-%20Politique%20de%20Confidentialit%C3%A9.pdf>

### 13.2. Datos personales de los clientes finales

Como parte de la prestación de los Servicios, el Proveedor de servicios puede recopilar y procesar los datos personales de los Clientes finales.

Este tratamiento tiene como finalidad facilitar al Cliente los datos de los Clientes Finales recabados a través de los distintos Canales de Difusión para la tramitación de los pedidos de los Clientes Finales.

Para este tratamiento, el Prestador de Servicios tendrá la condición de subcontratista del Cliente en el sentido de la Ley de Protección de Datos del 6 de enero de 1978 modificada y el artículo 28 del RGPD. Por lo tanto, el Proveedor de Servicios actuará siguiendo las instrucciones del Cliente.

Por lo tanto, se acuerda expresamente entre las Partes que el Cliente, como responsable del tratamiento, utilizará todos los medios a su alcance para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales que le sean confiados.

SHOPPINGFEED anonimiza automáticamente todos los datos personales (PII) contenidos en los pedidos procesados por sus clientes, como parte de la prestación de los Servicios, transcurridos treinta (30) días desde el cierre del pedido (enviado o cancelado). Solo se conservarán los datos imprescindibles para el correcto funcionamiento de la Solución.

Para este tratamiento de datos personales, las Partes se comprometen a cumplir la normativa vigente aplicable al tratamiento de datos personales, así como todas las disposiciones e instrucciones de tratamiento previstas en el Anexo - “DPA – subcontratista”.

## **ARTÍCULO 14. TÍTULO**

El Contrato se celebra por la duración prevista en el Apéndice - "CONDICIONES TARIFARIAS", a partir de la fecha de la firma del presente.

A continuación, la Suscripción se renovará automáticamente por acuerdo tácito por la misma duración, excepto en caso de solicitud de rescisión por parte del Cliente en los términos previstos en el artículo 15 de las presentes CGC.

## **ARTÍCULO 15. SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN**

### 15.1. Terminación por conveniencia

#### 15.1.1 Terminación por conveniencia de un contrato de duración indefinida

Cada Parte podrá rescindir la suscripción del Abono suscrito por tiempo indefinido, sin justificación ni compensación, previo cumplimiento de un plazo de preaviso de tres (3) meses.

Cada Parte deberá notificar la rescisión a la otra Parte mediante carta certificada con acuse de recibo.

El Cliente sigue siendo responsable del importe de las sumas adeudadas por la Suscripción al Servicio hasta el día del cierre de su cuenta.

SHOPPINGFEED enviará al Cliente un correo electrónico confirmando la terminación de su Suscripción.

#### 15.1.2 Terminación por conveniencia de un Contrato a Plazo Fijo

Cada Parte podrá rescindir la Suscripción contratada por un plazo determinado, sin justificación, previo cumplimiento de un plazo de preaviso de tres (3) meses antes de la fecha de aniversario del Contrato.

Cada Parte deberá notificar la rescisión a la otra Parte mediante carta certificada con acuse de recibo.

En caso de terminación por conveniencia por parte del Cliente, sigue siendo responsable del importe de las sumas adeudadas en virtud de la Suscripción al Servicio durante la duración de su compromiso inicial.

---

SHOPPINGFEED enviará al Cliente un correo electrónico confirmando la terminación de su Suscripción.

#### 15.2. Terminación o Suspensión por Incumplimiento

En caso de incumplimiento de sus obligaciones contractuales previstas por las presentes CGC por una de las Partes, a saber, las obligaciones previstas en los artículos 10.1, 11.2, 11.3 y 12 para el Cliente y en los artículos 8, 10.2, 12 y 13 para SHOPPINGFEED, la otra Parte puede rescindir automáticamente este Acuerdo.

En tal caso, la Parte enviará a la otra Parte, en un soporte duradero, una carta certificada con acuse de recibo, refiriéndose a los hechos o circunstancias específicos y las razones que justifican el envío de esta notificación, y disponiéndose a subsanar la incumplimiento observado dentro de los treinta (30) días siguientes al envío de dicha carta. Si, al final de este plazo, la parte incumplidora no ha cumplido con todas sus obligaciones y no ha aportado la prueba de que su incumplimiento se debe a un caso de fuerza mayor, tal como se define en el artículo 1218 del Código Civil, la parte querellante podrá resolver automáticamente el presente Contrato al término del mencionado plazo de treinta (30) días, sin perjuicio de cualquier otro recurso que le corresponda.

Dicha rescisión deberá ser notificada mediante el envío de carta certificada con acuse de recibo.

Durante el plazo de treinta (30) días, si el incumplimiento es notificado por el Prestador del Servicio, en función de la naturaleza del incumplimiento que habrá indicado en su carta certificada con acuse de recibo, SHOPPINGFEED se reserva el derecho a suspender el acceso a los Servicios. en el Cliente en cuestión.

No obstante, se especifica que si decide dar por terminada la prestación de todos sus Servicios a un Cliente, SHOPPINGFEED estará exento de respetar el plazo de preaviso de treinta días si:

- Está sujeto a una obligación legal o reglamentaria de terminar la prestación de todos sus Servicios de una manera que no le permite cumplir con este período de notificación o;
- Ejerce un derecho de rescisión por un motivo de orden público previsto por la legislación nacional de conformidad con la legislación de la Unión Europea;
- En caso de acciones técnicas por parte del Cliente que provoquen fallas en la Solución;
- Puede proporcionar evidencia de que el Cliente relevante ha incumplido repetidamente este Acuerdo, lo que resulta en la terminación de la prestación de todos los Servicios.

Cuando no se aplique este plazo de preaviso, SHOPPINGFEED seguirá estando obligado a enviar al Cliente en cuestión, sin demoras indebidas, la exposición de los motivos de esta decisión en un soporte duradero.

---

Dicha rescisión no da derecho al Cliente a indemnización alguna.

El Cliente sigue siendo responsable del importe de las sumas adeudadas por la suscripción al Servicio.hasta la fecha efectiva de terminación.

SHOPPINGFEED se reserva el derecho a ser indemnizado por la totalidad de su pérdida, en su caso.

Del mismo modo, si el Cliente intenta aprovecharse indebidamente de la política de reembolso o de cualquiera de las demás políticas de SHOPPINGFEED, cualesquiera que sean, o hacer un uso indebido de las mismas, SHOPPINGFEED podrá, sin perjuicio de la posibilidad de rescindir la Suscripción en los términos expuestos anteriormente, suspender los Servicios o el acceso a la Solución simplemente informando al Cliente por correo electrónico.

### 15.3. Otros supuestos de terminación

Cada Parte podrá rescindir este Acuerdo en caso de cese de actividad por parte de la otra Parte. La Parte interesada deberá notificar a la otra Parte mediante el envío de una carta certificada con acuse de recibo.

En caso de resolución por incumplimiento del Artículo 10.3, la Parte perjudicada enviará a la otra Parte, en soporte duradero, una carta certificada con acuse de recibo, haciendo referencia a los hechos o circunstancias concretas y a las razones que justifican el envío de esta notificación, conminándola a subsanar el incumplimiento observado en el plazo de dos (2) meses desde el envío de dicha carta. Si transcurrido dicho plazo la parte incumplidora no se retractase, la parte reclamante podrá resolver de pleno derecho el presente Contrato al término del citado plazo de dos (2) meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera corresponderle.

### 15.4. Efecto de la terminación

La terminación de la suscripción al Servicio implica, sin demora, en particular, la terminación de los derechos de uso de la Solución otorgados al Cliente. También implica, entre otras, la suspensión del acceso del Cliente al Back-office, la detención de flujos a los Canales de Difusión y la puesta a cero de stocks en los Canales de Difusión.

## **ARTÍCULO 16. RESPONSABILIDAD**

### 16.1 Responsabilidad de las Partes

una de las partes podrá comprometer la responsabilidad de la otra Parte cuando ésta haya notificado previamente por carta certificada con acuse de recibo el incumplimiento alegado y que la otra Parte no haya respondido dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la recepción de este aviso formal. En

todo caso, se recuerda que la responsabilidad de cada una de las Partes sólo puede buscarse en caso de culpa probada.

SHOPPINGFEED quedará automáticamente liberado de cualquier responsabilidad:

- Vinculado a la ejecución real del contrato de venta celebrado entre el Cliente y sus Clientes Finales o en general a cualquier controversia que pudiera surgir entre el Cliente y los Clientes Finales;
- En caso de disputa entre el Cliente y un Canal de transmisión;
- En caso de fuerza mayor según lo definido por la jurisprudencia aplicable;
- En caso de indisponibilidad de los Servicios imputable a un tercero en SHOPPINGFEED;
- En caso de incumplimiento de pago por parte del Cliente;
- En caso de violación de estos por el cliente.

El Cliente reconoce que SHOPPINGFEED no se hace responsable en caso de mal funcionamiento o interrupciones de las redes de transmisión o del equipo informático del Cliente. SHOPPINGFEED declina así toda responsabilidad en caso de pérdida de datos, intrusiones, virus, interrupción del servicio u otros problemas ajenos a SHOPPINGFEED.

El Cliente es el único responsable de todas las operaciones que realice o de cualquier operación realizada por un tercero que haya designado a tal efecto, al utilizar la Solución. SHOPPINGFEED declina toda responsabilidad por el contenido y el valor legal esperado de los artículos que aparecen en el Catálogo de Productos del Cliente así como su valoración por cualquier administración o jurisdicción.

En ningún caso SHOPPINGFEED será responsable, independientemente del tipo de acción ejercitada, por daños indirectos de cualquier tipo, por ejemplo, y sin que la lista sea exhaustiva, cualquier perjuicio financiero o comercial, lucro cesante, problema comercial, lucro cesante, perjuicio de un tercero, o acción ejercitada por un tercero contra el Cliente, así como sus consecuencias, relacionadas con el presente o su ejecución. El Cliente es el único responsable de cualquier daño, directo o indirecto, material o inmaterial causado por él mismo o uno de sus empleados a SHOPPINGFEED o a terceros como resultado de su uso de los Servicios.

En cualquier caso, se acuerda expresamente entre las Partes que si la responsabilidad de SHOPPINGFEED se mantuviera en el contexto de la ejecución de este Acuerdo, se limitaría a todos los daños directos y todas las reclamaciones combinadas, a las sumas pagadas por el Cliente a SHOPPINGFEED, en pago de la Suscripción contratada, durante los últimos seis (6) meses. Se especifica que el flujo de negocio generado por el Cliente no tendrá impacto en la aplicación de esta cláusula, dada la potencial importancia del flujo de negocio generado por la Solución para el Cliente.



El Cliente se compromete a asegurar sus propios riesgos, de conformidad con el artículo 16.2 de este Acuerdo.

#### 16.2 Garantía

SHOPPINGFEED declara estar asegurado por su responsabilidad civil profesional, con una compañía notoriamente solvente, por todos los posibles daños materiales e inmateriales en el marco de la prestación del Servicio. Proporcionará al Cliente, a primera solicitud, un certificado de seguro.

El Cliente declara estar asegurado por su responsabilidad civil profesional, con una compañía notoriamente solvente, por todos los posibles daños materiales e inmateriales en el contexto de la utilización del Servicio. Proporcionará a SHOPPINGFEED, a primera solicitud, un certificado de seguro.

### **ARTÍCULO 17. FUERZA MAYOR**

La responsabilidad de las Partes no puede ejecutarse si la no ejecución o el retraso en la ejecución de una de sus obligaciones descritas en estas CGC resulta de un caso de fuerza mayor, tal como se define en el artículo 1218 del Código Civil.

Si el impedimento es temporal, se suspende el cumplimiento de la obligación, a menos que la demora resultante justifique la resolución del contrato. Si el impedimento es definitivo, el contrato queda automáticamente rescindido y las partes quedan liberadas de sus obligaciones en las condiciones previstas en los artículos 1351 y 1351-1 del Código Civil.

En caso de que ocurra uno de los eventos antes mencionados, cada una de las Partes se esforzará por informar a la otra Parte lo antes posible.

### **ARTÍCULO 18. VIGENCIA DE LAS CGA**

Si alguna de las estipulaciones de estas CGC fuera declarada nula con respecto a una disposición legislativa o reglamentaria vigente y/o una decisión judicial con autoridad de cosa juzgada, se tendrá por no escrita pero no afectará en modo alguno a la validez de las demás cláusulas que seguirán siendo plenamente aplicables.

Tal modificación o decisión no autoriza en modo alguno al Cliente a incumplir las presentes Condiciones Generales de Suscripción.

## **ARTÍCULO 19. MODIFICACIÓN DE LAS CGA**

Estos GTC se aplican a cualquier Cliente que contrate una Suscripción a la Solución.

Las presentes Condiciones Generales de Suscripción están fechadas con precisión y podrán ser modificadas y actualizadas por SHOPPINGFEED en cualquier momento. Las Condiciones Generales aplicables son las vigentes en el momento de la suscripción de la Suscripción.

En caso de que el Cliente se comprometa por tiempo indefinido, SHOPPINGFEED se reserva el derecho de modificar este Acuerdo en cualquier momento. Estas modificaciones serán notificadas al Cliente por correo electrónico a la dirección indicada en la página 1 (o cualquier otra dirección comunicada explícitamente por el Cliente) al menos treinta (30) días antes de la entrada en vigor de los cambios. En caso de modificaciones sustanciales de las mismas, se deben distinguir los siguientes supuestos:

- O bien el Cliente consiente dichas modificaciones materiales, en cuyo caso éstas entrarán en vigor automáticamente en la fecha prevista en la notificación;
- O bien el Cliente rechaza las modificaciones sustanciales, en cuyo caso podrá rescindir el contrato antes de la expiración del plazo de preaviso. Esta rescisión surte efecto dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de la notificación.

El Cliente acepta expresamente que su silencio tras la información facilitada sobre la modificación del Contrato sea considerado como una aceptación de las modificaciones realizadas.

En caso de que el Cliente se comprometa por un período fijo, SHOPPINGFEED garantiza al Cliente que no modificará las CGC durante toda la duración del compromiso del Cliente.

## **ARTÍCULO 20. DISPOSICIONES GENERALES**

El hecho de que una de las Partes no haya exigido la aplicación de alguna cláusula de las presentes CGC, ya sea de manera permanente o temporal, en ningún caso podrá considerarse como una renuncia a dicha cláusula.

En caso de dificultad de interpretación entre alguno de los títulos que aparecen en el encabezamiento de las cláusulas y alguno de éstos, los títulos se declararán inexistentes.

Si alguna de las estipulaciones del Contrato fuera nula respecto de una disposición legislativa o reglamentaria vigente y/o de una decisión judicial con autoridad de cosa juzgada, se tendrá por no

escrita, pero no afectará en nada la validez de las demás. cláusulas que seguirán siendo plenamente aplicables.

Cada una de las Partes es una persona jurídica independiente de la otra, ya sea desde un punto de vista legal o financiero. Así, cada Parte actúa en su propio nombre y bajo su exclusiva responsabilidad.

Ninguna de las Partes podrá ser considerada representante de la otra y no podrá actuar ni comprometerse en nombre de la otra.

Este Acuerdo excluye cualquier relación de subordinación o deseo de crear una sociedad de hecho entre las Partes.

Sin embargo, cada una de las Partes se compromete a comportarse siempre frente a la otra como un socio leal de buena fe y, en particular, a poner en conocimiento de la otra Parte sin demora cualquier disputa o dificultad que pueda encontrar en el desempeño de sus funciones. este contrato.

## **ARTÍCULO 21. CESIÓN**

Cada Parte es libre de ceder o transferir, en todo o en parte, sus derechos y obligaciones derivados del Contrato, así como todos los derechos y obligaciones vinculados al mismo a (i) todas las empresas controladas directa o indirectamente por ella o (ii) todas las empresas controladas directa o indirectamente por una empresa que la controle (iii) cualquier tercero en el contexto de un cambio de control de la Parte en cuestión o cualquier fusión, escisión o aporte parcial de activos.

Por el momento, el control se entiende en el sentido del artículo L. 233-3 del Código de Comercio.

## **ARTÍCULO 22. PRIVACIDAD**

Las Partes acuerdan el carácter estrictamente confidencial de la información de cualquier tipo que intercambien entre ellas, tanto en el período precontractual, contractual y postcontractual, como en general en el marco de su relación comercial.

En consecuencia, las Partes tienen terminantemente prohibido divulgar a cualquier persona, ya sea durante la vigencia de su relación o al término de ésta por cualquier motivo, toda la información que les concierna, ya sea organizativa, comercial o financiera, de la que tengan conocimiento.

Los documentos presentados por una Parte a los efectos de la ejecución del Contrato son y seguirán siendo propiedad exclusiva de esta Parte y deberán ser devueltos a la terminación del Contrato, por cualquier motivo.

---

En todo caso, la información de que tenga conocimiento la otra Parte deberá ser utilizada exclusivamente para efectos de la ejecución de los presentes.

Asimismo, todos los actos y acuerdos que se formalicen entre las Partes también serán estrictamente confidenciales.

Las Partes se comprometen a que estas disposiciones sean respetadas por todos sus empleados y, en general, por todas las personas que intervendrán en la ejecución del Contrato. Para ello, las Partes se comprometen a tomar todas las precauciones para evitar cualquier riesgo de divulgación de dicha información.

Esta cláusula continuará aplicándose por un período de tres (3) años, luego de la terminación del Contrato, cualquiera que sea la causa.

## **ARTÍCULO 23. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE**

Estos TCG, así como las relaciones entre las partes, están sujetos exclusivamente a la ley francesa.

Las Partes se esforzarán por resolver amistosamente cualquier controversia que surja entre ellas en relación con la interpretación, ejecución o terminación de las presentes CGC.

A falta de un acuerdo amistoso en el plazo de un (1) mes a partir de la remisión de una de las Partes, la controversia podrá someterse a los tribunales de la jurisdicción del Tribunal de Apelación de París, al que se atribuye expresamente la competencia, sin perjuicio de pluralidad de demandados o llamada en garantía, incluso para los procedimientos de emergencia o los procedimientos de protección, en sumario o por requerimiento.

## **ARTÍCULO 24. ANEXOS**

**Anexo: CONDICIONES TARIFARIAS**

**Anexo: DPA – Subcontratista**

**Anexo: CONDICIONES ESPECIALES, si las Partes se han unido para definir las**

## **ANEXO - Acuerdo de procesamiento de datos - Subcontratista**

### **ARTÍCULO 1. DATOS PERSONALES DE LOS CLIENTES FINALES**

- a) Como parte de la prestación de los Servicios, el Proveedor de servicios puede recopilar y procesar los datos personales de los Clientes finales.

Este tratamiento tiene como finalidad facilitar al Cliente los datos de los Clientes Finales recabados a través de los distintos Canales de Difusión para la tramitación de los pedidos de los Clientes Finales.

Para este tratamiento, el Prestador de Servicios tendrá la condición de subcontratista del Cliente en el sentido de la Ley de Protección de Datos del 6 de enero de 1978 modificada y el artículo 28 del RGPD. Por lo tanto, el Proveedor de Servicios actuará siguiendo las instrucciones del Cliente.

- b) A los únicos efectos de la ejecución del presente Contrato, el Prestador de Servicios está autorizado a realizar las operaciones de tratamiento descritas en el artículo 2 "Descripción del Tratamiento de Datos encomendado al Prestador de Servicios" de este y de acuerdo con las instrucciones documentadas proporcionadas por el Cliente. El Cliente se reserva el derecho de modificar y/o complementar, por escrito y en cualquier momento, las instrucciones dadas.

La negativa del Prestador de Servicios a cumplir una instrucción del Cliente constituye un incumplimiento de una obligación esencial, que puede dar lugar a la resolución automática del presente Contrato.

Si el Prestador de Servicios considera que una instrucción constituye una violación de las normas aplicables al tratamiento en cuestión, informa inmediatamente al Cliente, quien le dará instrucciones más claras.

- c. Las Partes reconocen que son plenamente conscientes de las obligaciones de las normas relativas a la protección de Datos Personales que les son aplicables en sus respectivas calidades de responsable del tratamiento del Cliente y subcontratista del Prestador de Servicios. Como tal, las Partes se comprometen a respetar y cumplir con estas obligaciones en cada uno de los países en los que se implemente el procesamiento de dichos Datos para los fines de este Acuerdo.

Cada Parte indica en el artículo 2 la identidad y datos de contacto de la persona de contacto o del Delegado de Protección de Datos dentro de su organización en materia de protección de datos. Cualquier cambio de contacto de referencia deberá ser notificado por escrito a la otra Parte.

- d. El Proveedor de Servicios se compromete en particular a cumplir con las siguientes obligaciones y hacer que las cumplan su personal y sus subcontratistas cuando corresponda:

- Procesar Datos Personales únicamente para los únicos fines que son objeto de la subcontratación y abstenerse de cualquier uso personal, incluso con fines comerciales;
  - Garantizar la confidencialidad de los Datos Personales procesados bajo este Acuerdo;
  - Garantizar que las personas autorizadas para procesar Datos Personales:
    - o Acceder únicamente a los Datos Personales necesarios para el desempeño de sus funciones debido a sus funciones y las necesidades de la ejecución de este Contrato,
    - o Está sujeto a una obligación apropiada de confidencialidad,
    - o Haber recibido la formación necesaria en materia de protección de Datos Personales.
  - Comunicar al Cliente, a simple solicitud y sin demora, todas las informaciones y documentos que demuestren el cumplimiento por parte del Prestador de Servicios de sus obligaciones legales y contractuales;
  - Asistir al Cliente en el cumplimiento de las obligaciones a las que está sujeto como controlador de datos, en particular para garantizar la seguridad de los Datos personales, para cumplir con su obligación de responder a las solicitudes para ejercer los derechos de las personas interesadas y para llevar a cabo los datos necesarios. evaluación del impacto de la protección, con consulta a la autoridad de control pertinente cuando corresponda;
  - Permitir que se realicen auditorías e inspecciones por parte del Cliente o de cualquier organización de terceros encargada por el Cliente para este fin, con el fin de monitorear el cumplimiento del Proveedor de Servicios con sus obligaciones legales y contractuales bajo este Contrato;
  - Devolver o destruir, al final del procesamiento y, a más tardar, al vencimiento del contrato por cualquier motivo, según los procesos y métodos previamente acordados entre las Partes, todos los Datos personales procesados en nombre del Cliente.
- e. El Prestador de Servicios también se compromete a utilizar exclusivamente subcontratistas posteriores que brinden las garantías adecuadas y sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:
- El Proveedor de servicios ha notificado al Cliente del plan para utilizar un subcontratista externo posterior. Esta notificación contiene toda la documentación que demuestra las garantías presentadas por el subcontratista subsiguiente previsto y se realiza al menos 1 mes antes del inicio de la subcontratación posterior;
  - El Cliente ha autorizado previamente a dicho subcontratista posterior por escrito (aprobación específica);
  - El subprocesador está obligado a cumplir con las obligaciones de este Acuerdo en nombre y de acuerdo con las instrucciones del Cliente;
  - El Proveedor de servicios sigue siendo totalmente responsable ante el Cliente por el cumplimiento de sus obligaciones por parte del subcontratista posterior.
- f. El Proveedor de Servicios también se compromete a utilizar exclusivamente medios de procesamiento de datos personales ubicados en el territorio de la Unión Europea.

Sin embargo, el Proveedor de servicios puede utilizar métodos de procesamiento fuera de la Unión Europea sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- El Proveedor de Servicios ha notificado al Cliente de la transferencia planificada al menos 1 mes antes del inicio de la transferencia planificada;
  - El país de destino es objeto de una decisión de adecuación de la Comisión Europea o, en ausencia de tal decisión, la transferencia está enmarcada por garantías apropiadas como la firma de cláusulas contractuales estándar adoptadas por la Comisión Europea;
  - La transferencia está garantizada por los medios técnicos y organizativos apropiados;
  - En todo caso, ninguna transferencia de Datos Personales fuera del territorio de la Unión Europea debe en modo alguno menoscabar la protección otorgada a los interesados por el Reglamento Europeo y por cualquier otra normativa aplicable en la materia.
- g. El Proveedor de servicios se compromete a implementar y mantener las medidas técnicas y organizativas requeridas por el Cliente y, con el asesoramiento del Proveedor de servicios en su calidad de profesional reconocido después de la aprobación del Cliente, todas las demás medidas necesarias para garantizar un nivel de seguridad, integridad y confidencialidad adaptada al riesgo de los procesamientos confiados al Proveedor de servicios, como para proteger los Datos personales contra la destrucción accidental o ilegal, la pérdida accidental, la alteración, la divulgación o el acceso no autorizado.

El Prestador de Servicios se compromete a probar, analizar y evaluar periódicamente la eficacia y adecuación de las medidas técnicas y organizativas definidas en artículo 2 y proporcionar al Cliente el informe de auditoría elaborado, así como el plan de remediación implementado, en su caso.

- h. Si el Prestador de Servicios tiene conocimiento o sospecha de la ocurrencia de una brecha de seguridad susceptible de ser calificada como una violación de Datos Personales, se compromete a notificar al Cliente dicha violación, sea probada o no, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas por el(los) siguiente(s) medio(s): correo electrónico

Esta notificación deberá contener toda la información conocida sobre el incumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Europeo, y deberá ir acompañada de cualquier documentación útil para que el Cliente pueda, en su caso, comunicar dicho incumplimiento a la autoridad de control competente y a los interesados. El Prestador de Servicios se compromete a:

- investigar el origen y alcance de la falla;
- informar regularmente al Cliente de los resultados de la investigación;
- definir y adoptar, a su costa, todas las medidas para subsanar a la mayor brevedad las deficiencias antes mencionadas, así como las medidas para evitar que se produzcan en el futuro.

- i. El Proveedor de Servicios será totalmente responsable e indemnizará al Cliente por cualquier daño resultante de la violación de las disposiciones de este artículo debido a los actos u omisiones de sus empleados, afiliados o subcontratistas.
- j. El Proveedor de Servicios se compromete a asistir al Cliente en la realización de análisis de impacto en la privacidad.
- k. Para que el Cliente pueda garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de esta cláusula y del RGPD, el Proveedor de servicios se compromete a proporcionar al Cliente toda la información y documentación necesarias para demostrar este cumplimiento y permitir la realización de auditorías e inspecciones por parte del Cliente. .
- l. El Prestador de Servicios se compromete a inscribir el tratamiento que se le encomiende en un registro de subcontratistas y a mantenerlo a disposición del Cliente y a comunicar toda la información allí introducida a petición de éste.
- m. El Subcontratista pondrá a disposición del Responsable del tratamiento la documentación necesaria para demostrar el cumplimiento de todas sus obligaciones y para permitir la realización de auditorías, incluidas las inspecciones, por parte del Responsable del tratamiento u otro auditor por él encargado, y contribuir a dichas auditorías.  
Estas auditorías están condicionadas a la ocurrencia de un evento susceptible de comprometer la responsabilidad de las partes. Estos hechos desencadenantes se refieren al procesamiento realizado por el Subcontratista y son, por ejemplo: una violación de datos personales, una queja de un interesado, una opinión de la autoridad de control.  
Dado que el Subcontratista está directamente involucrado en la ocurrencia del evento desencadenante, se acuerda que los costos y otros costos de implementación de la auditoría correrán a su cargo. Sin embargo, si el Controlador de datos tiene solicitudes específicas con respecto al alcance o contenido de la auditoría, o si el evento desencadenante se refiere a un procesamiento específico, exclusivo del Controlador de datos y desarrollado para él por el subcontratista, entonces, en estas circunstancias, un intercambio de se aplicará hasta la mitad del coste, con excepción del incumplimiento por parte del Subcontratista de las instrucciones que le haya comunicado el Responsable del tratamiento.  
La elección del auditor es discutida en su momento por las partes, acordándose que éste debe ser imparcial, independiente y no ser competidor del Subcontratista. El informe de auditoría se enviará a todas las partes que acordarán el procedimiento a seguir en función de las conclusiones alcanzadas.

Queda entendido por las Partes que la limitación de responsabilidad prevista en el artículo 16 del CONTRATO no se aplica a los daños sufridos como resultado de una violación de los Datos Personales procesados bajo este Anexo.



Esta sección sobrevivirá a la rescisión o vencimiento del Acuerdo original por cualquier motivo.

## ARTÍCULO 2. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO DE DATOS ENCARGADO AL PRESTADOR

**Finalidad del o los Tratamientos:** permitir la transmisión de información de envío y facturación de pedidos realizados por los Clientes Finales en las marketplaces.

**Naturaleza y finalidad(es) del(de los) Tratamiento(s):** puesta a disposición del Cliente de los datos de los Clientes Finales recabados a través de los distintos Canales de Difusión para la tramitación de los pedidos de los Clientes Finales.

**Duración del o los Tratamientos encomendados al Prestador de Servicios:** Toda la duración de la relación contractual.

### Categorías de Datos Personales:

- Datos relativos a la identidad (nombre, apellidos, dirección de entrega y facturación, etc.)
- Referencia de pedido de Marketplace y su contenido
- Número de documento nacional de identidad, en su caso
- Identificación del mercado

**Categorías de interesados:** Clientes finales (compradores) que realizan un pedido en la cuenta de vendedor del Cliente.

### Medidas técnicas y organizativas implementadas en el Proveedor de Servicios:

- Recopilación de datos vía API, protegida por el token del Cliente.

- Anonimización y seudonimización, cifrado (<https://mariadb.com/kb/en/data-at-rest-encryption-overview/>), certificación SSL en todas nuestras aplicaciones (webapp, API, etc.).
- Hash de identificadores y tokens utilizando el estándar para el ecosistema PHP.
- Los empleados tienen acceso limitado y nominativo, con contraseña segura.

**Lista de Subcontratistas posteriores del Proveedor de Servicios: N/A**

## **ARTÍCULO 3 – Datos de contacto de los contactos de referencia**

Datos de contacto del contacto de RGPD en el proveedor de servicios:

dpo@shoppingfeed.com